Acordaron que la carne de macho por
aora se venda a treze quartos la libra
quedandole al obligado a doce quartos por
que no a de pagar los quatro mrs. de millones
asta que la villa m.te obra cosa
y con esto se acavo, y se ajuntam.to y lo firmaron =

Lic.do Don Diego Murillo — Don Fran.co Diego Martinez, Rodrig.z

Diego Nato

Jos.e Galindo

Fran.co Nuñez

Ajuntamiento

En la villa de Carrauaca a veinte y uno
de febr.o de mil seis.tos y ochenta los S.res Justi.
y Regim.to de esta dha villa se juntaron
en las salas capitulares de ella para
tratar las cosas tocantes al servicio
de Dios nro. S.r y aum.to de esta Re
pu.ca conbiene as auer el S.r Lic.do D.n Di.o
Murillo Gou.r de esta villa por su mag.d
D. Pedro Montero de Leon
D. Ginés Sanchez Muñoz
D. Estevan de Morales y Mz.
D.n Alonso Conexero Marin
D.n Thomas Ximenez Ocaiz